

Comisión Nacional del Mercado de Valores Dirección de Mercados Secundarios Paseo de la Castellana, nº 15 28046 Madrid

Madrid, 10 de octubre de 2005

#### Estimados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para la puesta a disposición del público como hecho relevante, Avanzit, S.A., informa que el Consejo de Administración de AVANZIT, S.A. mediante acuerdo adoptado en su reunión celebrada en el día de hoy, ha convocado Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo día 27 de octubre de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, el día siguiente, 28 de octubre de 2005, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, en Madrid, en el Salón Zaragoza, 4ª planta del Hotel Meliá Avenida de América, Calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 36, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1°.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 2°.- Aumento de Capital por un importe máximo de 31.200.000 euros mediante aportaciones no dinerarias consistentes en derechos de crédito, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, mediante la emisión de 31.200.000 nuevas acciones a un tipo de emisión de 1 euro por acción.
- 3°.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del aumento de capital, incluyendo la interpretación, subsanación, complemento, y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para sustituir las facultades delegadas.
- 4°.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de cinco años y con mantenimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo de aumento de capital de 60 millones de euros.
- 5°.- Reducción del número de miembros del Consejo de Administración.
- 6°.- Ruegos y preguntas.



#### Intervención de Notario en la Junta

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

### Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en los Registros de detalle de las Entidades Adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR), con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

El derecho de asistencia y voto podrá delegarse con arreglo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General.

#### Derecho de información

Desde la fecha de publicación de la convocatoria, los Sres. Accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita: (i) el Informe del Consejo de Administración sobre el aumento de capital y la correspondiente modificación estatutaria, con justificación de la propuesta de exclusión del derecho de suscripción preferente y del tipo de emisión de las nuevas acciones; (ii) el Informe elaborado por CTA Auditores, en su condición de auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil, en relación con la exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas y la justificación del tipo de emisión de las nuevas acciones (art.159 LSA); (iii) el Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación de la facultad de acordar el aumento de capital, mediante la emisión de acciones o de obligaciones convertibles.

También podrán los Sres. Accionistas examinar la referida documentación en el domicilio social.

Sin perjuicio de lo anterior, toda la documentación relativa a la Junta se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la sociedad (www.avanzit.com).

Los Sres. Accionistas podrán igualmente solicitar aclaraciones o formular preguntas con anterioridad a la celebración de la Junta General en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día y con la información difundida por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General, bien remitiéndolas por correo ordinario al domicilio social de la entidad (C/Alcalá nº 518) a la atención del Presidente, o bien por correo electrónico a la dirección accionistas@avanzit.com. Las preguntas formuladas serán contestadas por el mismo medio o, cuando ello no sea posible, durante la celebración de la Junta.



# Previsión de fecha de celebración de la Junta General

De acuerdo con la experiencia de Juntas anteriores y teniendo en cuenta el carácter extraordinario de la convocada en este anuncio, es previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria.

Atentamente,

Ramón Soler Amaro Presidente del Consejo de Administración AVANZIT, S.A.